

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA – PTEP

METROLÍNEA S.A.

2026-2030

METROLÍNEA S.A.

Bucaramanga, Santander

Junio de 2026



Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	4
1. OBJETIVOS.	5
Objetivo General:.....	5
Objetivos Específicos:	5
2. ALCANCE.....	5
3. MARCO NORMATIVO.	5
4. GENERALIDADES DEL PROGRAMA.	6
5. COMPONENTE TRANSVERSAL.....	7
5.1. Declaración Institucional:.....	7
5.2. Objetivos del Programa:.....	7
5.3. Alcance del Programa:	8
5.4. Planeación:	8
5.5. Supervisión, Monitoreo y Administración:.....	8
5.6. Reportes:	9
5.7. Formación:.....	9
5.8. Comunicación:	9
5.9. Auditoria y Mejora:.....	9
6. COMPONENTE PROGRAMATICO.....	10
6.1. Temática 1. Gestión Integral del Riesgo.	10
6.1.1. Gestión de riesgos para la integridad pública:	11
6.1.2. Gestión de riesgos de LA/FT/FP.	11
6.1.3. Canales de denuncia.	11
6.1.4. Debida Diligencia.	12
6.2. Redes y Articulación:.....	12
6.2.1. Redes Internas.	13
6.2.2. Redes Externas.....	13
6.3. Modelo de Estado Abierto.	13
6.3.1. Acceso a la información pública y transparencia.	14
6.3.2. Integridad publica y cultura de la legalidad.....	14
6.3.3. Dialogo y corresponsabilidad.	15

130-25.08.16.PRO

6.4. Iniciativas Adicionales:	15
7. ROLES Y RESPONSABILIDADES.....	16
8. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA.	17
9. DOCUMENTOS ASOCIADOS.	17
10. ANEXOS.....	18



INTRODUCCIÓN

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de Metrolínea S.A. constituye el instrumento mediante el cual la entidad establece las directrices, estrategias y acciones orientadas a fortalecer la transparencia, la integridad, la ética pública y la prevención de la corrupción, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por la Ley 2195 de 2022, el Decreto 1122 de 2024 y su Anexo Técnico.

El Programa se fundamenta en el compromiso institucional de promover una gestión pública íntegra, transparente y orientada al servicio de la ciudadanía, fortaleciendo la cultura de la legalidad, la gestión integral de los riesgos para la integridad, la participación ciudadana, el acceso a la información pública y la mejora continua de los procesos institucionales.

Su formulación parte de los resultados del Diagnóstico Institucional del PTEP, mediante el cual se identificaron las fortalezas, oportunidades de mejora y brechas existentes en Metrolínea S.A., permitiendo definir las estrategias necesarias para consolidar un modelo de gestión articulado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Sistema de Control Interno y los demás instrumentos institucionales que contribuyen al fortalecimiento de la transparencia y el buen gobierno.



1. OBJETIVOS.

Objetivo General:

Implementar el Programa de Transparencia y Ética Pública en Metrolínea S.A., mediante la definición de estrategias, lineamientos y acciones orientadas a fortalecer la transparencia, la integridad, la ética pública, la prevención de la corrupción y la gestión integral de los riesgos para la integridad, promoviendo el mejoramiento continuo de la gestión institucional y la confianza de la ciudadanía.

Objetivos Específicos:

- Fortalecer la cultura de la transparencia y la integridad en todos los niveles de la entidad.
- Promover la gestión integral de los riesgos para la integridad conforme a los lineamientos establecidos en el Decreto 1122 de 2024.
- Consolidar mecanismos de transparencia, participación ciudadana, acceso a la información pública y rendición de cuentas.
- Fortalecer los mecanismos de seguimiento, monitoreo y evaluación del Programa.
- Articular el PTEP con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Sistema de Control Interno y los demás instrumentos institucionales.

2. ALCANCE.

El Programa de Transparencia y Ética Pública aplica a todos los procesos de Metrolínea S.A. y es de obligatorio cumplimiento para los servidores públicos, trabajadores oficiales, contratistas y demás colaboradores que desarrollen actividades en nombre de la entidad.

Comprende la implementación de acciones orientadas al fortalecimiento de la transparencia, la ética pública, la gestión integral del riesgo para la integridad, el acceso a la información pública, la participación ciudadana, la rendición de cuentas y los demás componentes establecidos en el Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024.

3. MARCO NORMATIVO.

- **Constitución Política de Colombia:** Principios de la función administrativa, moralidad, transparencia y participación ciudadana.
- **Ley 1474 de 2011:** Estatuto Anticorrupción.

- **Ley 1712 de 2014:** Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.
- **Ley 1757 de 2015:** Promoción y protección del derecho a la participación ciudadana.
- **Decreto 1499 de 2017:** Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
- **Ley 2195 de 2022:** Medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción.
- **Decreto 1122 de 2024:** Reglamenta los Programas de Transparencia y Ética Pública.
- **Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024:** Define la estructura y metodología para la formulación e implementación del PTEP.

4. GENERALIDADES DEL PROGRAMA.

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de Metrolínea S.A. constituye el instrumento institucional mediante el cual se establecen las estrategias, lineamientos y acciones orientadas a promover una gestión íntegra, transparente y ética, fortaleciendo la prevención de la corrupción, la administración de los riesgos para la integridad y el cumplimiento de los principios de la función pública.

Su formulación se fundamenta en los resultados del Diagnóstico Institucional del PTEP, el cual permitió identificar el estado actual de la entidad, las fortalezas institucionales y las oportunidades de mejora frente a los lineamientos establecidos en el Decreto 1122 de 2024 y su Anexo Técnico. A partir de este análisis se definieron las acciones necesarias para fortalecer la gestión institucional y consolidar una cultura organizacional basada en la transparencia, la integridad y la mejora continua.

El Programa se desarrolla bajo un enfoque preventivo, orientado a fortalecer los mecanismos de planeación, administración del riesgo, transparencia, participación ciudadana, acceso a la información pública, rendición de cuentas y control institucional, promoviendo la articulación de estos elementos dentro de un esquema integral de gestión. Su implementación se realizará de manera articulada con los diferentes instrumentos institucionales de Metrolínea S.A., entre ellos el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Sistema de Control Interno, la Política de Administración del Riesgo, el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SARLAFT), el Código de Integridad, la estrategia de Rendición de Cuentas, la Política de Servicio al Ciudadano y los demás planes, programas y políticas que contribuyen al fortalecimiento de la gestión institucional.

La implementación y seguimiento del Programa será responsabilidad de todas las dependencias de la entidad, bajo el liderazgo de la Alta Dirección y con el acompañamiento de la Oficina de Planeación, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y la Oficina de Control Interno, de conformidad con las competencias asignadas por la normatividad vigente y la reglamentación interna de Metrolínea S.A.

El Programa de Transparencia y Ética Pública será objeto de seguimiento y evaluación permanente, con el fin de verificar el cumplimiento de las acciones definidas, medir su efectividad y promover la mejora continua de los procesos institucionales, contribuyendo al fortalecimiento de la confianza ciudadana y al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad.

5. COMPONENTE TRANSVERSAL.

El Componente Transversal del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) establece los lineamientos que orientan su implementación, seguimiento y mejora continua en Metrolínea S.A. Este componente busca fortalecer la cultura de transparencia, integridad y ética pública mediante la articulación del Programa con los procesos institucionales y los sistemas de gestión de la entidad.

Para su implementación, Metrolínea S.A. adopta los siguientes elementos:

5.1. Declaración Institucional:

Metrolínea S.A. reafirma su compromiso con la transparencia, la integridad, la ética pública y la prevención de la corrupción como principios fundamentales para el cumplimiento de su misión institucional.

La entidad promoverá una gestión basada en el cumplimiento de la normatividad vigente, el uso adecuado de los recursos públicos, la gestión responsable de los riesgos, la rendición de cuentas, el acceso a la información pública y la mejora continua, fortaleciendo la confianza de la ciudadanía y de sus grupos de valor.

La Alta Dirección liderará la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública, promoviendo la participación de todos los servidores públicos, trabajadores oficiales, contratistas y demás colaboradores de la entidad.

5.2. Objetivos del Programa:

El Programa de Transparencia y Ética Pública de Metrolínea S.A. tiene como propósito:

- Fortalecer la cultura de transparencia, integridad y ética pública en la entidad.
- Promover la gestión integral de los riesgos para la integridad y la prevención de la corrupción.
- Consolidar mecanismos de transparencia, acceso a la información pública, participación ciudadana y rendición de cuentas.
- Fortalecer el seguimiento y la mejora continua de las acciones contempladas en el Programa.

- Articular el PTEP con los demás instrumentos de gestión institucional.

5.3. Alcance del Programa:

El Programa de Transparencia y Ética Pública comprende las estrategias y acciones institucionales orientadas al fortalecimiento de la transparencia, la integridad, la prevención de la corrupción, la gestión integral del riesgo, la participación ciudadana, el acceso a la información pública, la rendición de cuentas y la mejora continua.

Su implementación involucra a todas las dependencias de Metrolínea S.A. y se desarrolla de manera articulada con los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación de la entidad.

5.4. Planeación:

La implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública se desarrollará de manera articulada con el direccionamiento estratégico de Metrolínea S.A., el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Sistema de Control Interno, la Política de Administración del Riesgo, el Sistema SARLAFT y los demás instrumentos institucionales que contribuyen al fortalecimiento de la transparencia y la integridad.

Las acciones definidas en el Programa se ejecutarán mediante la Matriz de Implementación del PTEP, en la cual se establecerán los responsables, cronogramas, indicadores y evidencias de cumplimiento.

5.5. Supervisión, Monitoreo y Administración:

La implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) será coordinada por la Oficina de Planeación, como dependencia responsable de su administración, articulación y seguimiento institucional.

Los líderes de proceso y responsables de las actividades definidas en la Matriz del PTEP deberán realizar el monitoreo periodico de las acciones a su cargo, verificando el cumplimiento de las actividades, el avance de los indicadores y la disponibilidad de las evidencias que soporten su ejecución.

La Oficina de Planeación consolidará la información reportada por las diferentes dependencias y realizará el seguimiento cuatrimestral al cumplimiento del Programa, identificando avances, oportunidades de mejora y, cuando corresponda, proponiendo las acciones necesarias para el fortalecimiento de su implementación.

La Oficina de Control Interno, en ejercicio de sus funciones de evaluación independiente, realizará la supervisión del Programa de conformidad con el Plan Anual de Auditoría y la normatividad vigente, formulando las recomendaciones que contribuyan a su mejora continua.

5.6. Reportes:

La Oficina de Planeación consolidará la información reportada por las dependencias responsables y elaborará tres (3) informes de seguimiento durante la vigencia, con los siguientes cortes:

- **Primer informe:** con corte al 30 de abril.
- **Segundo informe:** con corte al 31 de agosto.
- **Tercer informe:** con corte al 31 de diciembre.

Estos informes serán presentados al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su conocimiento y la adopción de las acciones de mejora que resulten pertinentes.

La Oficina de Control Interno realizará la evaluación independiente del Programa de Transparencia y Ética Pública en el marco de sus funciones y conforme a su Plan Anual de Auditoría, utilizando como insumo los informes de seguimiento elaborados por la Oficina de Planeación.

5.7. Formación:

Metrolínea S.A. promoverá actividades de capacitación y sensibilización dirigidas a los servidores públicos, trabajadores oficiales y contratistas, orientadas al fortalecimiento de la cultura de transparencia, ética pública, integridad, prevención de la corrupción y gestión del riesgo.

Estas actividades se desarrollarán de manera articulada con el Plan Institucional de Capacitación y las estrategias de fortalecimiento del talento humano.

5.8. Comunicación:

El Programa será divulgado mediante los canales institucionales de comunicación interna y externa, con el propósito de promover el conocimiento de sus objetivos, estrategias y responsabilidades, fortaleciendo la cultura organizacional y la interacción con los grupos de valor.

5.9. Auditoria y Mejora:

La evaluación del Programa de Transparencia y Ética Pública se realizará mediante los mecanismos de seguimiento institucional y las auditorías efectuadas por la Oficina de Control Interno, con el propósito de verificar su implementación, identificar oportunidades de mejora y fortalecer la efectividad de las acciones establecidas.

Los resultados obtenidos servirán de base para la actualización y mejora continua del Programa y de su Matriz de Implementación.

6. COMPONENTE PROGRAMATICO.

El Componente Programático del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) reúne las estrategias institucionales mediante las cuales Metrolínea S.A. implementará acciones orientadas al fortalecimiento de la transparencia, la integridad pública, la prevención de la corrupción, la gestión integral del riesgo, la participación ciudadana y la generación de valor público.

Su desarrollo se fundamenta en los lineamientos establecidos en el Decreto 1122 de 2024 y su Anexo Técnico, y se articula con los instrumentos institucionales existentes, promoviendo una gestión íntegra, transparente y orientada al mejoramiento continuo.

Las actividades específicas para el cumplimiento de cada estrategia se desarrollarán en la Matriz de Implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública.

6.1. Temática 1. Gestión Integral del Riesgo.

La administración de riesgos constituye uno de los componentes fundamentales del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), al permitir identificar, analizar, valorar, controlar y monitorear los riesgos que puedan afectar la transparencia, la integridad, la gestión institucional y el cumplimiento de los objetivos de Metrolínea S.A.

La gestión de estos riesgos se desarrollará de manera articulada con la Política de Administración del Riesgo, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Sistema de Control Interno y los demás instrumentos institucionales adoptados por la entidad, promoviendo un enfoque preventivo que contribuya a fortalecer la cultura de la legalidad, la toma de decisiones y el uso adecuado de los recursos públicos.

En el marco del Programa de Transparencia y Ética Pública, la administración de riesgos comprende la implementación de estrategias orientadas a prevenir hechos de corrupción, fortalecer la gestión de los riesgos para la integridad pública, gestionar los riesgos asociados al lavado de activos, la financiación del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FP), promover la utilización de canales de denuncia y aplicar mecanismos de debida diligencia en los procesos institucionales.

Para el desarrollo de este componente, Metrolínea S.A. implementará las siguientes líneas de acción:

- Gestión de riesgos para la integridad pública.
- Gestión de riesgos de LA/FT/FP.
- Canales de denuncia.

- Debida diligencia.

Cada una de estas líneas se desarrollará de conformidad con la normatividad vigente, los lineamientos institucionales y las actividades definidas en la Matriz de Implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública.

6.1.1. Gestión de riesgos para la integridad pública:

Metrolínea S.A. fortalecerá la gestión de los riesgos para la integridad pública mediante la identificación, análisis, valoración, tratamiento y monitoreo de aquellos eventos que puedan afectar el cumplimiento de los principios de transparencia, ética, legalidad y buen gobierno.

La administración de estos riesgos se desarrollará conforme a la Política de Administración del Riesgo y a la metodología institucional vigente, promoviendo la implementación de controles que permitan prevenir hechos de corrupción, conflictos de interés, abuso de autoridad, uso inadecuado de los recursos públicos y demás situaciones que puedan afectar la confianza de la ciudadanía.

La identificación y seguimiento de los riesgos para la integridad será responsabilidad de los líderes de proceso, quienes deberán mantener actualizados los mapas de riesgos y reportar oportunamente las situaciones que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

6.1.2. Gestión de riesgos de LA/FT/FP.

Metrolínea S.A. implementará acciones orientadas a prevenir y gestionar los riesgos asociados al Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FP), de conformidad con la normatividad vigente y el Sistema de Administración del Riesgo adoptado por la entidad.

La gestión de estos riesgos se desarrollará de manera articulada con el Sistema SARLAFT, garantizando la aplicación de los procedimientos de identificación, medición, control y monitoreo de los factores de riesgo, así como la implementación de controles que contribuyan a proteger la integridad institucional y el adecuado manejo de los recursos públicos.

Las acciones relacionadas con este componente se ejecutarán conforme a los lineamientos establecidos en el Manual SARLAFT y demás instrumentos institucionales aplicables.

6.1.3. Canales de denuncia.

Metrolínea S.A. promoverá el uso de canales institucionales que permitan a los servidores públicos, contratistas, usuarios y ciudadanía en general presentar denuncias relacionadas

con posibles actos de corrupción, irregularidades o incumplimientos a los principios de transparencia e integridad.

La entidad garantizará que las denuncias recibidas sean tramitadas conforme a los procedimientos internos y la normatividad vigente, asegurando la confidencialidad de la información, el respeto por los derechos de las partes involucradas y la protección del denunciante cuando sea procedente.

Así mismo, promoverá acciones de divulgación y sensibilización orientadas a fortalecer la confianza en los mecanismos institucionales de denuncia y el ejercicio del control ciudadano.

6.1.4. Debida Diligencia.

Metrolínea S.A. aplicará medidas de debida diligencia en aquellos procesos que, por su naturaleza, requieran la verificación de información para prevenir riesgos relacionados con la corrupción, conflictos de interés, fraude y LA/FT/FP.

Estas medidas comprenderán, entre otras, la identificación y verificación de contrapartes, el análisis de riesgos, la consulta de listas restrictivas cuando corresponda y la aplicación de los procedimientos definidos por la entidad para la vinculación y relacionamiento con terceros.

La debida diligencia se desarrollará de manera articulada con el Sistema SARLAFT, el proceso de contratación, la gestión jurídica y los demás procedimientos institucionales que resulten aplicables.

6.2. Redes y Articulación:

La articulación institucional constituye un elemento fundamental para la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), al promover el trabajo coordinado entre las diferentes dependencias de Metrolínea S.A. y las entidades externas con las que se relaciona, fortaleciendo la transparencia, la integridad, la prevención de la corrupción y la generación de valor público.

Las redes de articulación facilitan el intercambio de información, la coordinación de acciones, el fortalecimiento de capacidades institucionales y el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Programa, promoviendo una gestión pública más eficiente, participativa y transparente.

Para el desarrollo de este componente, Metrolínea S.A. fortalecerá la articulación mediante redes internas y externas, conforme a las competencias institucionales y la normatividad vigente.

6.2.1. Redes Internas.

Las redes internas corresponden a los mecanismos de coordinación entre las dependencias y equipos de trabajo de Metrolínea S.A., orientados a fortalecer la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública y garantizar la adecuada ejecución de las acciones definidas para cada uno de sus componentes.

La articulación interna permitirá integrar la gestión de las diferentes áreas de la entidad en torno a objetivos comunes relacionados con la transparencia, la integridad, la administración del riesgo, el acceso a la información pública, la participación ciudadana y el mejoramiento continuo.

Para ello, Metrolínea S.A. promoverá el trabajo coordinado entre la Alta Dirección, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, la Oficina de Planeación, la Oficina de Control Interno y las demás dependencias responsables de la ejecución y seguimiento del Programa, favoreciendo la comunicación permanente, el intercambio de información y la toma de decisiones basada en la gestión de riesgos y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

6.2.2. Redes Externas.

Las redes externas comprenden los espacios de articulación y cooperación que Metrolínea S.A. mantiene con entidades públicas, organismos de control, autoridades competentes y demás grupos de interés, con el propósito de fortalecer la transparencia, la integridad y la gestión institucional.

Esta articulación permitirá el intercambio de buenas prácticas, la atención de requerimientos institucionales, el fortalecimiento de las capacidades organizacionales y el cumplimiento de las obligaciones legales relacionadas con la prevención de la corrupción, la rendición de cuentas, la participación ciudadana y el acceso a la información pública.

En el marco del Programa de Transparencia y Ética Pública, Metrolínea S.A. continuará fortaleciendo la coordinación con las entidades del orden nacional, departamental y municipal, los organismos de control, las autoridades del sector transporte y los diferentes grupos de valor, promoviendo relaciones institucionales basadas en la cooperación, la legalidad y la generación de confianza.

6.3. Modelo de Estado Abierto.

Metrolínea S.A. promoverá el Modelo de Estado Abierto como un enfoque de gestión orientado a fortalecer la transparencia, la integridad, la participación ciudadana y la corresponsabilidad, fomentando una relación cercana y de confianza con la ciudadanía y los demás grupos de valor.

130-25.08.16.PRO

En desarrollo de este componente, la entidad implementará estrategias que garanticen el acceso a la información pública, el fortalecimiento de la cultura de la legalidad, la promoción de espacios de diálogo y la participación activa de los grupos de valor en la gestión institucional, en cumplimiento de los principios de publicidad, transparencia, colaboración y rendición de cuentas.

6.3.1. Acceso a la información pública y transparencia.

Metrolínea S.A. garantizará el acceso oportuno a la información pública, promoviendo la transparencia activa y pasiva, conforme a la normatividad vigente y a los principios de máxima publicidad, calidad de la información y acceso universal.

Para ello, la entidad dispondrá de mecanismos que faciliten la consulta de la información institucional, la atención de solicitudes de información, la publicación de información de interés público y el fortalecimiento de los canales de atención al ciudadano, contribuyendo al ejercicio del control social y a la generación de confianza en la gestión institucional.

Así mismo, continuará fortaleciendo el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la publicación de información en los medios institucionales, la gestión documental, la atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias, así como la estrategia de rendición de cuentas, promoviendo una administración abierta, transparente y cercana a la ciudadanía.

6.3.2. Integridad publica y cultura de la legalidad.

Metrolínea S.A. promoverá una cultura organizacional fundamentada en los principios de integridad, ética pública, legalidad, responsabilidad y transparencia, fortaleciendo el compromiso de los servidores públicos, trabajadores oficiales y contratistas con el cumplimiento de los valores institucionales y las normas que regulan el ejercicio de la función pública.

La entidad impulsará estrategias de sensibilización, capacitación y fortalecimiento institucional orientadas a prevenir actos de corrupción, gestionar los conflictos de interés, promover el cumplimiento del Código de Integridad y consolidar una cultura basada en el respeto por los recursos públicos y el servicio a la ciudadanía.

Estas acciones se desarrollarán de manera articulada con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Plan Institucional de Capacitación, el Código de Integridad y las demás políticas institucionales que contribuyen al fortalecimiento de la ética pública y la mejora continua.

6.3.3. Dialogo y corresponsabilidad.

Metrolínea S.A. promoverá espacios de diálogo y participación que fortalezcan la relación con la ciudadanía y los diferentes grupos de valor, propiciando la construcción conjunta de acciones orientadas al mejoramiento de la gestión institucional y al fortalecimiento de la confianza en la entidad.

La participación ciudadana constituye un mecanismo fundamental para conocer las necesidades, expectativas y aportes de la comunidad, favoreciendo la toma de decisiones informadas, el ejercicio del control social y la generación de valor público.

En desarrollo de este componente, Metrolínea S.A. fortalecerá los mecanismos de participación y diálogo mediante la implementación de estrategias de rendición de cuentas, atención al ciudadano, espacios de participación ciudadana y demás escenarios de interacción que permitan fomentar la corresponsabilidad entre la entidad y la ciudadanía.

Así mismo, promoverá la participación activa de los grupos de valor en los procesos institucionales, incentivando una comunicación permanente, transparente y oportuna, orientada a fortalecer la cultura de la legalidad, la confianza institucional y el mejoramiento continuo de la gestión pública.

6.4. Iniciativas Adicionales:

Como parte de la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), Metrolínea S.A. fortalecerá la articulación de las políticas, planes, programas, procedimientos y sistemas institucionales que contribuyen al fortalecimiento de la transparencia, la integridad, la prevención de la corrupción y la mejora continua de la gestión pública.

Estas iniciativas complementan los componentes del Programa y permiten consolidar una gestión institucional orientada al cumplimiento de los principios de legalidad, responsabilidad, eficiencia, participación y generación de valor público.

En este sentido, el PTEP se articula, entre otros, con los siguientes instrumentos institucionales:

- Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
- Sistema de Control Interno.
- Política de Administración del Riesgo.
- Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SARLAFT).
- Código de Integridad.
- Política de Servicio al Ciudadano.
- Estrategia de Rendición de Cuentas.
- Programa de Gestión Documental.

- Política de Gobierno Digital.
- Política de Seguridad Digital y Seguridad de la Información.
- Plan Institucional de Capacitación.
- Demás políticas, planes y estrategias institucionales que contribuyan al fortalecimiento de la transparencia y la ética pública.

La implementación de estas iniciativas permitirá fortalecer la gestión institucional, optimizar la administración de los riesgos, promover una cultura organizacional basada en la integridad y consolidar mecanismos de prevención, control y mejora continua que contribuyan al cumplimiento de los objetivos del Programa de Transparencia y Ética Pública.

7. ROLES Y RESPONSABILIDADES.

La implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) es una responsabilidad institucional que involucra a todos los niveles de la organización. Cada dependencia y servidor público contribuirá al cumplimiento de las acciones definidas en el Programa, de acuerdo con las competencias y responsabilidades asignadas.

Las principales responsabilidades son las siguientes:

- **Gerencia:** Liderar la implementación del Programa, promover una cultura de transparencia e integridad, garantizar la disponibilidad de recursos y apoyar la toma de decisiones para su fortalecimiento.
- **Comité Institucional de Gestión y Desempeño:** Aprobar el Programa y sus actualizaciones, conocer los resultados de seguimiento, orientar acciones de mejora y promover su articulación con la gestión institucional.
- **Oficina de Planeación:** Coordinar la formulación, implementación, seguimiento y actualización del PTEP; consolidar la información reportada por las dependencias; elaborar los informes de seguimiento y presentar los resultados al Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- **Líderes de Procesos:** Ejecutar las actividades asignadas en la Matriz del PTEP, realizar el monitoreo de su cumplimiento, gestionar los riesgos asociados a sus procesos y reportar oportunamente los avances y evidencias a la Oficina de Planeación.
- **Oficina de Control Interno:** Realizar la evaluación independiente del Programa en el marco de sus funciones y del Plan Anual de Auditoría, formulando recomendaciones para su fortalecimiento y mejora continua.
- **Servidores Públicos, Trabajadores Oficiales y Contratistas:** Conocer y cumplir las disposiciones del Programa, actuar conforme a los principios de transparencia, ética pública e integridad, reportar situaciones que puedan afectar la gestión institucional y participar en las actividades de sensibilización y fortalecimiento promovidas por la entidad.

La implementación del Programa requiere el compromiso permanente de todos los servidores públicos, trabajadores oficiales y contratistas de Metrolínea S.A., quienes contribuirán al fortalecimiento de una gestión pública íntegra, transparente y orientada al servicio de la ciudadanía.

8. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA.

Metrolínea S.A. realizará el seguimiento y evaluación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) con el propósito de verificar el cumplimiento de las acciones definidas, medir su efectividad, identificar oportunidades de mejora y fortalecer de manera permanente la gestión institucional.

El seguimiento al Programa se efectuará de conformidad con las responsabilidades establecidas en el presente documento, mediante el monitoreo de las actividades definidas en la Matriz del PTEP, la consolidación de los avances por parte de la Oficina de Planeación y la evaluación independiente realizada por la Oficina de Control Interno, en el marco de sus competencias.

Los resultados obtenidos durante el seguimiento permitirán identificar fortalezas, riesgos, oportunidades de mejora y necesidades de ajuste, con el fin de garantizar que el Programa continúe respondiendo a los objetivos institucionales, a los cambios normativos y a las necesidades de la entidad.

El Programa de Transparencia y Ética Pública será objeto de revisión y actualización cuando se presenten cambios en la normatividad aplicable, en la estructura organizacional, en los procesos institucionales o cuando los resultados del seguimiento y la evaluación evidencien la necesidad de fortalecer o ajustar sus estrategias y líneas de acción.

Las acciones de mejora que se deriven del seguimiento y la evaluación serán incorporadas en los instrumentos institucionales correspondientes, promoviendo la mejora continua del Programa y fortaleciendo la cultura de transparencia, integridad y prevención de la corrupción en Metrolínea S.A.

9. DOCUMENTOS ASOCIADOS.

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) se implementa de manera articulada con los diferentes instrumentos de planeación, gestión, control y mejoramiento

130-25.08.16.PRO

institucional adoptados por Metrolínea S.A., los cuales constituyen el soporte para la ejecución, seguimiento y evaluación de las estrategias definidas en el presente documento. Esta articulación garantiza la integración del Programa con los procesos institucionales y contribuye al fortalecimiento de la transparencia, la integridad, la prevención de la corrupción y la mejora continua de la gestión pública.

Entre los principales documentos e instrumentos asociados al PTEP se encuentran:

- **Diagnostico Institucional del PTEP:** Establece la línea base para la formulación del Programa e identifica las fortalezas y brechas institucionales
- **Matriz del Programa de Transparencia y Ética Pública:** Contiene las actividades, responsables, cronograma, indicadores y evidencias para la implementación y seguimiento del Programa.
- **Plan Estratégico Institucional:** Orienta el direccionamiento estratégico de la entidad
- **Plan de Acción Institucional:** Define las acciones y metas para el cumplimiento de los objetivos estratégicos.
- **Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG:** Integra las políticas de gestión y desempeño institucional.
- **Sistema de Control Interno:** Fortalece los mecanismos de control, evaluación y mejora continua.
- **Política de Administración del Riesgo:** Define los lineamientos para la identificación, análisis, valoración y tratamiento de los riesgos institucionales.
- **Manual SARLAFT:** Establece los lineamientos para la administración de los riesgos de LA/FT/FP.
- **Código de Integridad:** Promueve los valores y principios que orientan el comportamiento ético de los servidores públicos y colaboradores.
- **Estrategia de Rendición de Cuentas:** Fortalece la transparencia, el diálogo y el control social.
- **Política de Servicio al Ciudadano:** Orienta la atención y el relacionamiento con los grupos de valor.
- **Programa de Gestión Documental y demás Políticas Institucionales Aplicables:** Apoyan la implementación del Programa y fortalecen la gestión institucional.

La actualización de estos documentos, cuando corresponda, contribuirá al fortalecimiento y mejora continua del Programa de Transparencia y Ética Pública, garantizando su articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y los demás instrumentos institucionales de Metrolínea S.A.

10. ANEXOS.

130-25.08.16.PRO

El Programa de Transparencia y Ética Pública de Metrolínea S.A. se complementa con los instrumentos operativos y técnicos que permiten desarrollar, ejecutar y hacer seguimiento a las estrategias definidas en el presente documento.

Hacen parte del PTEP los siguientes anexos:

- Matriz de implementación y seguimiento del PTEP.
- Mapa de riesgos para la integridad pública y de corrupción.
- Matriz de riesgos LA/FT/FPADM o la referencia al instrumento SARLAFT vigente



CUADRO DE APROBACIÓN			
	CARGOS	NOMBRE	FECHA
ELABORADO POR:	P.E. Gestión de Planes Proyectos y Programas (E)	Leticia Plata Romero	Junio 18 de 2026
REVISADO POR:	Director Planeación (E)	Henry Mauricio Gamboa Santa	Junio 18 de 2026
APROBADO POR:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Miembros Comité Institucional de Gestión y Desempeño el día 18 de junio de 2026: Gerente: Emiro José Castro Meza Director de Operaciones: Henry Mauricio Gamboa Santa Director Administrativo: Luis Alberto Greco Navarro Director de Planeación Encargado: Henry Mauricio Gamboa Santa	Junio 18 de 2026

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE REVISIÓN	SOLICITUD NO.	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
00	Junio 18 de 2026	--	Emisión inicial. Se elabora el Programa de Transparencia y Ética Pública según las disposiciones normativas vigentes (Decreto 1122 de 2024) Solicitud realizada por: Leticia Plata Romero / P.E. Gestión de Planes Proyectos y Programas (E) Aprobado por: Comité Institucional de Gestión y Desempeño el día 18 de junio de 2026.